ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 227
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DEL SR. RUFINO VELÁZQUEZ DE VENDER EL SOLAR H-25 (CALLE MAGNOLIA NÚM. 39) DEL SECTOR BIAGGI DE PONCE EL CUAL ADQUIRIÓ DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"

>>>>*****<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce adquirió los terrenos de la Sucesión Biaggi mediante la Escritura Número 10 de Segregación, Compraventa y Agrupación de fecha 14 de noviembre de 1989, ante el Notario José Méndez Moll en Ponce, Puerto Rico. Mediante la Ordenanza 29, Serie de 1995-96 se aprobó la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de los terrenos de la Sucesión Biaggi de Ponce;

POR CUANTO: A los fines de mantener el interés público y social en la otorgación de estos títulos de propiedad, se le incluyó en las escrituras una cláusula restrictiva con una prohibición que lee: ***"La parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad objeto de esta venta, durante un periodo de diez (10) años, sin previo consentimiento del Municipio de Ponce, contados dichos diez (10) años a partir del otorgamiento de esta escritura";***

POR CUANTO: El Sr. Rufino Velázquez fue una de las personas privilegiadas que se benefició de esta venta, quien adquirió el solar H-25 del referido sector Biaggi, equivalente al número 39 de la Calle Magnolia de Ponce, por el valor de $1.00, según se desprende de la escritura número 203 otorgada el 22 de octubre de 1996 ante el Lcdo. Julio César Silvagnoli Collazo;

POR CUANTO: El Sr. Rufino Velázquez ha solicitado autorización al Municipio Autónomo de Ponce para vender el referido solar con la estructura que enclava en éste y el motivo que tiene para querer vender su solar es que está delicado de salud y está recibiendo tratamiento en el Florida Hospital, por lo que tiene que trasladarse y establecerse en Orlando, Florida, descartando la posibilidad de volver a Puerto Rico.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Sr. Rufino Velázquez a vender por $1.00 el solar que ubica en la Calle Magnolia Número 39 (Solar H-25) del Sector Biaggi de Ponce, el cual adquirió del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Alcalde de Ponce a comparecer en cualquier documento que sea necesario para la culminación del trámite de venta.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/dar/egs

PCL: ASESORA LEGAL

RES.227.RUFINO.VELAZQUEZ.11ABR05.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.227, Serie de 2004-2005, Proyecto de Administración, Resolución **"PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DEL SR. RUFINO VELÁZQUEZ DE VENDER EL SOLAR H-25 (CALLE MAGNOLIA NÚM. 39) DEL SECTOR BIAGGI DE PONCE EL CUAL ADQUIRIÓ DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de abril de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de abril de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de abril de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs